



Oficina Regional de Administración y Finanzas



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 73-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 ABR. 2015

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El acta de aprobación del Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín 2015-2016, suscrito por el Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín, el día 18 de Febrero del 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de Estado, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, en su artículo 7° numeral 7.4) establece que: "El Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público. El ahorro de recursos deberá contemplar el reciclaje y reusó del agua, previa evaluación de viabilidad costo - beneficio para su implementación y con la Autorización Sanitaria correspondiente de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA";

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N°608-2014-GRJ/ORAF, se conformó el Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín, siendo sus tareas principales: i) Elaboración de la línea de base, para la formulación del Plan de Ecoeficiencia de la sede central del Gobierno Regional Junín, ii) Implementación del Plan de Ecoeficiencia, iii) Monitoreo y evaluación del Plan de Ecoeficiencia, iv) Fomentar y estimular a los trabajadores del Gobierno Regional Junín para que adopten buenas prácticas de Ecoeficiencia;

Que, según el documento del Visto, se ha presentado el Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín 2015-2016, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la Guía de Ecoeficiencia del Ministerio del Ambiente e información proporcionada por las empresas proveedoras del servicio de energía eléctrica (ELECTROCENTRO) y agua (SEDAPAL);



996779  
668274



Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2015-2016, tiene como principal objetivo continuar con el establecimiento de Medidas de Ecoeficiencia, que tengan por finalidad reducir el gasto público con consumo de energía, agua, papel y materiales conexos; a fin de reducir los impactos negativos al Medio Ambiente;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín 2015-2016", la misma que, en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín, la implementación del Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín 2015-2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.regionjunin.gob.pe/portal/>.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYD. 07 ABR 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARÍA GENERAL